



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Decreto N° 175/23

Número:

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

VISTO: La actuación electrónica E28-2024-13184-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de que se encuentra vacante el Departamento de Prevención y Promoción de Derechos de Adultos Mayores (C.U.OF. N° 149), dependiente de la Dirección de Adultos Mayores, es necesario designar a un agente a cargo de las acciones y responsabilidades del mismo, a fin de no entorpecer su funcionamiento, a partir del 10 de mayo de 2024, y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que, la Sra. Verónica Analía Mambrin, D.N.I. N° 32.229.675, cuenta con el perfil requerido a fin de llevar a cabo los objetivos propuesto para dicho departamento, siendo procedente su designación a cargo del C.U.OF. N° 149 – Departamento Prevención y Promoción de Derechos de Adultos Mayores;

Que, previo a la designación es necesario proceder a la transferencia desde la misma fecha de la agente Verónica Analía Mambrin, D.N.I. N° 32.229.675, quien reviste en el cargo de la Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico – Apartado d) – C.E.I.C. N° 1029-00 – Administrativo 1 – Grupo 1 – Programa 19 – Promoción y Protección de Derechos de Personas Adultas Mayores – Actividad Específica 01 – Dirección y Coordinación – C.U.OF. N° 198 – Subsecretaría de Personas Adultas Mayores, al Programa 19 – Promoción y Protección de Derechos de Personas Adultas Mayores – Actividad Específica 02 – Contención de Personas Adultas Mayores en Institución de Estadía Transitoria – C.U.OF. N° 149 – Departamento Prevención y Promoción de Derechos de Adultos Mayores, pertenecientes a la Jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Humano;

Por ello;

**LA MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Transfiérase a partir del 10 de mayo de 2024 a la agente Verónica Analía Mambrin, D.N.I. N° 32.229.675, quien reviste en el cargo de la Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico – Apartado d) – C.E.I.C. N° 1029–00 – Administrativo 1 – Grupo 1 – Programa 19 – Promoción y Protección de Derechos de Personas Adultas Mayores – Actividad Específica 01 – Dirección y Coordinación – C.U.OF. N° 198 – Subsecretaría de Personas Adultas Mayores, al Programa 19 – Promoción y Protección de Derechos de Personas Adultas Mayores – Actividad Específica 02 – Contención de Personas Adultas Mayores en Institución de Estadía Transitoria – C.U.OF. N° 149 – Departamento Prevención y Promoción de Derechos de Adultos Mayores, pertenecientes a la Jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Humano.

Artículo 2º: Desígnese a partir del 10 de mayo de 2024 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Verónica Analía Mambrín, D.N.I. N° 32.229.675, quien reviste en el cargo de Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico – Apartado d) – C.E.I.C. N° 1029–00 – Administrativo 1 – Grupo 1, a cargo de la acciones y responsabilidades del C.U.OF. N° 149 – Departamento de Prevención y Promoción de Derechos de Adultos Mayores, pertenecientes a la Jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Humano.

Artículo 3º: A través de la Unidad de Recursos Humanos notificar a la agente Verónica Analía Mambrin, D.N.I. N° 32.229.675, lo consignado en la presente Resolución.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese